

ACTA COMPLEMENTARIA

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los catorce días del mes de Octubre del año dos mil once, entre la Dirección de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Catamarca, en adelante "LA DIRECCIÓN", representada en éste acto por la Sra. Directora, Lic. Gretel GALEANO y la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, en adelante "LA FACULTAD", representada por el señor Decano Ing. Carlos Humberto SAVIO, celebran la presente Acta Complementaria en un todo de acuerdo a lo establecido en el Convenio Marco de fecha 11 de Julio de 2008, con el objetivo general de plantear la necesidad de abordar desde los ámbitos de la educación formal la gestión de riesgo de desastres en la Argentina.-

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: Entre "LA DIRECCIÓN" y "LA FACULTAD", se firma ésta Acta Complementaria con el objetivo específico de generar y emitir un documento con las principales conclusiones sobre el estado actual de la gestión de riesgos de desastres en la provincia: debilidades, fortalezas y recomendaciones para los próximos años, que implica la tarea efectuar las tareas de recopilación de aportes y conclusiones de las mesas de trabajo de las III Jornadas Internacionales sobre Gestión de Riesgos de Desastres realizadas el 3 y 4 de octubre de 2011, para elaborar el primer documento para Catamarca, el tercero en el país, sobre la gestión integral de riesgo de desastres; a los fines de que "LA DIRECCIÓN" pueda contar con la **Carta de Riesgos de Catamarca**, todo esto, en virtud de que "LA FACULTAD" cuenta con profesionales especialistas de cada temática y capacidad técnica para enriquecer este documento y proponer acciones de mitigación y reducción de la vulnerabilidad ante posibles desastres a nivel provincial basados en las conclusiones de las tres mesas de trabajo conformada por los participantes de las jornadas.



CLÁUSULA SEGUNDA: Para formalizar la misión enunciada en la Cláusula Primera se destina esta tarea al Consejo Interdisciplinario de Asesoramiento Técnico



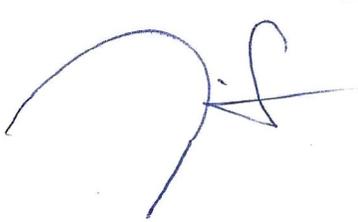
sobre "Riesgos Naturales", conformado bajo Acta Acuerdo el día veintinueve de octubre del año dos mil diez firmado entre "LA DIRECCIÓN" y "LA FACULTAD".

CLÁUSULA TERCERA: El Consejo Interdisciplinario enunciado en la Cláusula Segunda tendrá como objetivos principales:

- a. Recopilar las ponencias de los expositores participantes de las III Jornadas sobre los distintos temas que pueden afectar a la población de la provincia y los programas y acciones para mitigar y brindar una gestión integral del riesgo.
- b. Recopilar los aportes de cada mesa de trabajo, Mesa I: El rol de las instituciones en la Gestión de Riesgo de Desastres, Mesa II: Educación y concientización y Mesa III: Comunicación Institucional y de Medios a los fines de que los mismos sirvan para elaborar una propuesta para la jerarquización de la defensa y protección civil de la provincia, para unificar los ámbitos de respuesta y científicos académicos.
- c. Resaltar que este trabajo será el resultado de la suma de opiniones calificadas, conceptos, sugerencias y conclusiones surgidas de las Mesas de Trabajo efectuadas en el marco de estas jornadas.
- d. Redactar y diseñar la **Carta de Riesgos de Catamarca** a los fines de que sea publicada y entregada a las autoridades con poder de decisión.



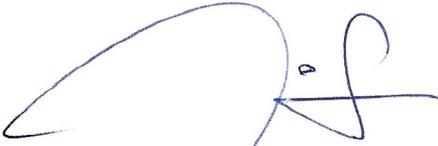
CLÁUSULA CUARTA: Los resultados que se obtengan como consecuencia del presente acuerdo, serán considerados de pertenencia de "LA DIRECCIÓN" con el objetivo de Fomentar el compromiso y desarrollo comunitarios, como herramienta indispensable para la gestión de riesgos de desastres y Concientizar en distintos niveles de decisión sobre la importancia de planificar la gestión de la reducción de riesgo de desastres en la región.



CLÁUSULA QUINTA: “LA DIRECCIÓN” se hará cargo de los costos que demande el equipo de trabajo del Consejo Interdisciplinario de Asesoramiento Técnico sobre “Riesgos Naturales” que realizará el trabajo relacionado a la temática a la que se refiere la presente acta.

CLÁUSULA SEXTA: INFORMACIÓN NO PUBLICADA, CONFIDENCIALIDAD: “LA FACULTAD” no podrá comunicar a persona alguna, gobierno y otra entidad ajena a “LA DIRECCIÓN”, la información no publicada de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de las obligaciones emanadas de la presente acta, salvo que así lo requiera su cometido o que “LA DIRECCIÓN”, lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.



Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca



Dic Gretel Galeano
DIRECCION
DIRECCION DE DEFENSA CIVIL
CATAMARCA